

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EDIFICIO CASA DE LA RADIO DE PRADO DEL REY”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Debido a la reorganización de espacios que se está llevando a cabo en los distintos edificios de Prado del Rey, se precisa adecuar los siguientes despachos ubicados en el edificio Casa de la Radio:

- Despachos H/003-005 de planta baja, para el traslado de la Subdirección de Servicio apoyo procesos productivos, actualmente ubicada en el edificio Corporación.
- Despachos H/105B y H/104 de planta primera, para la ubicación de Servicios Informativos que ocupan actualmente los despachos H/003-005 de la Planta baja del edificio Casa de la Radio.
- Despachos H/311-314, H/325-331 y B/309 de planta tercera y los despachos H/401-404 y H/405-407 de planta cuarta, para el posterior traslado y agrupación de la Dirección de Área de Emisiones, actualmente repartida entre varios edificios del complejo de Prado del rey.

Para ello es preciso ejecutar las siguientes acciones:

- Demolición del falso techo.
- Demolición de divisiones entre despachos.
- Demolición de rodapié existente.
- Montaje de nuevos paramentos.
- Trasdosado en la cara inferior del forjado mediante placas de pladur.
- Montaje de nuevo falso techo suspendido.
- Montaje de nuevo rodapié.
- Montaje de nuevas instalaciones.
- Pintura de techo y paredes.
- Reparación y pintura de cubre fancoil.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para la ejecución de obras es necesaria la contratación de una empresa especializada en el sector de la construcción, actividad no ejercida por la Corporación RTVE.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes.

Se propone un único lote en esta licitación por razones técnicas de coordinación y gestión con un único contratista para ejecutar el objeto de este contrato que se limita a obras de adecuación de espacios en Prado del Rey, el objeto es acometer unas obras para resolver las actuaciones expuestas (Renovación de falsos techos e instalaciones, etc.) y así garantizar un estado óptimo de uso de las instalaciones. El objeto constituye una unidad contractual.

A su vez, la unificación de una implantación de obra permitirá un ahorro económico a la Corporación.

Consta en el Pliego de Condiciones que **"En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y las unidades de obra se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 20% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE"**.

Por lo anterior, la realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto único del contrato dificultaría la correcta ejecución y coordinación del mismo e incluso podría afectar y causar molestias innecesarias en las labores de producción de CRTVE y podría conllevar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

Los trabajos que se van a ejecutar y que figuran descritos en los Pliegos **constituyen una unidad funcional y constructiva única** al objeto de realizar las obras de adecuación, y deben estar coordinados y ejecutados según la programación de obra por un mismo adjudicatario no siendo eficiente ni posible técnicamente una contratación en lotes.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta obra

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar la contratación por este procedimiento.

El procedimiento abierto simplificado es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a 217.585,48 €, está aprobado y contempla esta contratación.

Elemento Imputación: CC01SS2011 – PRADO DEL REY

Material: 8200168 - Mantenimiento obras e instalaciones

Cta: 6220000 - Reparación y conservación de edificios

El precio máximo de licitación se ha estimado mediante un desglose exhaustivo de las partidas a ejecutar en el global de la actuación, cuyos precios unitarios se definen a partir de las bases de precios oficiales y en su defecto a presupuestos solicitados a los suministradores y a las comparativas de precios realizadas a partir de las licitaciones de obras recientemente adjudicadas.